



DIÓCESIS DE CABIMAS

Mons. Ángel Francisco Caraballo Fermín

Obispo

**CARTA CIRCULAR
SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE LA DISPENSA
DE LA MISA DOMINICAL**

Bendito sea Dios, con el compromiso de todos y la lucha de tantos hombres y mujeres del sector salud y de otros sectores fundamentales a quienes reconocemos y agradecemos su labor, la situación en orden a la Pandemia COVID-19 ha cambiado y creemos que es tiempo de retomar nuestras obligaciones como fieles cristianos a fin de continuar fortaleciéndonos como comunidad.

Por lo tanto, he decidido **levantar la dispensa de la obligación de asistir a la Misa dominical** decretada el 19 de marzo de 2020, *Acta Curiae* 11.987, y restablecer esta obligación a partir del domingo 29 de mayo de 2022. En tal sentido, animamos a los fieles a volver a participar plenamente en persona de la Eucaristía dominical, fuente y cumbre de nuestra fe católica (cf. Código de Derecho Canónico, cánones 1246-1247 y Catecismo de la Iglesia Católica, 2180).

Aun así, para que nuestras iglesias sigan siendo espacios seguros, establezco:

- 1. En la celebración de la Santa Misa, los sacerdotes y demás ministros deberán usar tapabocas.**
- 2. Por el momento, la comunión seguirá administrándose a los fieles, sin excepción, en la mano,** debiendo consumirla frente al ministro que se la ha administrado antes de volver a su lugar.
- 3. Para las personas que padecen alguna enfermedad** o que por su edad u otra situación sean vulnerables ante el Covid-19, por su misma condición, la dispensa de la misa dominical continuará vigente.
- 4.- Los fieles asistentes,** seguirán usando el tapabocas y el gel antibacterial como medidas de bioseguridad.



+ *Ángel Caraballo*
† Ángel Francisco Caraballo Fermín.
Obispo de Cabimas

Prot. 2022/089